



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1536/2020

APRUEBA MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N°940/2020 DEL 5 DE MAYO DEL 2020, QUE APROBÓ NÓMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO SAG N°1 DE OPERACIÓN TEMPRANA TEMPORADA 2020 DEL PROGRAMA “SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS” DE LA REGIÓN METROPOLITANA. SIRSD-S.

-, 13/ 07/ 2020

VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; La ley N° 19.880, la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; La resolución N° 1600, de Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 20.412, de 9 de febrero de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; El Decreto Supremo N° 51, de 14 de abril de 2012, y sus modificaciones posteriores, que fija el Reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; El D.S. N° 109, de 31 diciembre de 2018, del Ministerio de Agricultura, establece Tabla de Costos para el año 2018, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; La resolución exenta N° 3258, del 16 de octubre de 2019 y la Resolución Exenta N° 4462 del 18 de diciembre del 2019, ambas de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueban y modifican las Bases del Concurso Regional Operación Temprana 1-2020 del programa SIRSDS; La resolución exenta N° 760, del 13 de abril de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que Aprueba Criterios de Reconsideración al Programa; La Resolución Exenta N° 40, del 10 de enero de 2020, y la Resolución Exenta N° 128, del 17 de enero de 2020, ambas de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa y modifica comisión revisora; La resolución exenta N° 648, del 25 de marzo de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que resuelve preselección de postulaciones concurso N° 1 temporada 2020 de la Región Metropolitana; La Resolución Exenta N° 940 del 05 de mayo 2020 que modifica la Resolución Exenta N° 811/2020 que Aprueba Nomina de Selección definitiva del concurso SAG N°1 de OT Temporada 2020 DIRSD-S Región Metropolitana; El Instructivo Presidencial N° 3, de 16 de marzo de 2020, que imparte instrucciones y medidas de prevención y

reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos; El oficio ordinario N° 241 de 16 de marzo de 2020 del Subsecretario de Agricultura; La Resolución Exenta N° 1804 de 16 de marzo de 2020 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba documento que instruye medidas en el Servicio Agrícola y Ganadero para disminuir riesgo de diseminación de COVID-19 y dispone un convenio de modalidad flexible de la organización del trabajo y delega facultades a este Director regional; El oficio N°3610, de 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, que se refiere a las medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del Brote de COVID-19; El Oficio Circular N° 10 de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Hacienda que imparte lineamientos a los jefes superiores de servicio en relación a trabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos, por alerta sanitaria provocada por casos de brote de COVID-19; El decreto N° 104 de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del interior y seguridad pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile; La resolución exenta N° 1940, de 20 de marzo de 2020, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece medidas especiales para los trámites y procedimientos administrativos que se desarrollan en el Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución Exenta N°642, de 24 de marzo de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que Establece modalidad excepcional para el ingreso de documentación a la oficina de partes; El Oficio Circular N° 15 del 9 de Abril de 2020, del Ministerio de Hacienda; La Resolución Exenta N°240/378/2019, de 30 de mayo, que nombra Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley 20.412, su reglamento y normativa asociada, se ha establecido un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios, consistente en una bonificación estatal de los costos netos de las actividades bonificables.
2. Que se llamó al primer Concurso Regional OT 2020 del Sistema de Incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios SIRDS, mediante la Resolución Exenta N° 3258/2020, del 16 de octubre de 2019, modificada mediante la Resolución Exenta N° 4462/2020 del 18 de diciembre de 2019; ambas de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.
3. Que los interesado/as en optar al incentivo presentaron ante el Servicio Agrícola y Ganadero, un plan de manejo, el que fue evaluado por profesionales designados en la Comisión Revisora aprobada mediante Resolución Exenta N°40/2020 del 10 de enero de 2020, de la Dirección regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.
4. Que a la fecha de cierre de concurso el 18 de enero de 2020 se recibieron un total de 30 planes de manejo.
5. Que mediante Resolución Exenta N°760 del 13 de abril de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, se aprobaron los Criterios de Reconsideración.
6. Que una vez finalizado el período de postulación, se inició el proceso de revisión de dichos planes de manejo por parte de la comisión revisora, calculando los puntajes de cada postulante de acuerdo al valor otorgado a cada variable, lo que permitió establecer una nómina en base a la sumatoria de dichos puntajes, ordenándose de mayor a menor.
7. Que, la selección, se ha confeccionado según el puntaje alcanzado, conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31 del D.S. N°51/2012 del Ministerio de Agricultura.
8. Que con la información de puntajes anterior, se dictó la resolución exenta N°811, de 17 de Abril de

2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba la nómina de selección definitiva del concurso SAG N° 1 de Operación Temprana Temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana, modificada por la resolución exenta N° 940, de 5 de Mayo de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.

9. Que mediante las resoluciones exentas N°s 1186/2020 de 29 de mayo de 2020; 1187/2020 del 29 mayo 2020 y 1510/2020 del 06 de julio del 2020; todas de la Dirección regional metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, los beneficiarios que se detallan solicitaron renuncia a los planes de manejo presentados, las caules fueron aprobadas por el Servicio.

Renuncias Aprobadas:

PROVINCIA	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	BONIFICACION	SELECCION	PUNTAJE
MELIPILLA	MARIA PINTO	112530001	INVERSIONES STA ISABEL DE LAS MERCEDES Y CIA LTDA	7.947.680	3	905
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530006	TABORGA GONZALEZ XIMENA	5.535.062	2	633
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530007	TABORGA GONZALEZ XIMENA	2.412.618	3	106
MELIPILLA	MELIPILLA	112530010	BARROS ARIZTIA JOSE IGNACIO	7.947.680	2	389
				\$23.843.040.-		

10. Que en revisión de gabinete se evidencia la inhabilidad de un postulante, detallado según los siguientes antecedentes:

Segun solicitud por Hoja de Envio N° 15101/2020 del 5 de junio del 2020 se solicita y expone a la Direccion Nacional la situacion del postulante don OSCAR ALFONSO ELIAS ROJAS, quien se encuentra aprobado/seleccionado en concurso OT 2020, según consta en Resolución N° 940 del 05 de mayo del 2020 de la Dirección regional metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, PM Folio N° 112530011, por un monto de \$1.036.249.-

En revisión de gabinete se pudo constatar que el señor Oscar Elias Rojas, se encuentra INHABILITADO por dos concursos a partir del 12 de Marzo del 2019 según Resolución 860/2019 del 12 de marzo del 2019 de la Dirección regional metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, y que se complementa con el expediente número 15779/2018, causa Rol N° 1832205, Resultando que el año 2019 sólo se realizó un (01) concurso, segun consta en resolución N° 2466/2019 del 25 de julio del 2019 de la Dirección regional metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, por lo que el agricultor no puede participar del concurso N° 1 OT 2020, por lo que administrativamente se solicito la eliminacion del software SIRSD-S, y deberá ser suprimida su participacion de la resolución de selección.

CHACABUCO	112530011	ELIAS ROJAS OSCAR ALFONSO	\$1.036.249
-----------	-----------	---------------------------	-------------

11. Que en revision de gabinete se evidencia la falta de inclusioón de un plan de manejo con arrastre 2019,

segun los siguientes detalles:

En documentos adjuntos se verifica trazabilidad del caso plan de manejo de la Soc, Agrícola Guillermo Farias Castro, quien a través del folio N° 112530007 del concurso de OT 2019, obtuvo aprobación de la solicitud de pago parcial, según consta en Resolución Exenta N° 4005/2019 del 29 de noviembre del 2019 de la Dirección regional metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero

Con fecha 05 de agosto de 2019, se presentó una solicitud de modificación de ejecución prácticas en las cuales se solicitaba ampliar el plazo de la práctica de Establecimiento de praderas (Trébol subterráneo) en los potreros N° 2 y 3 hasta el 30 de agosto de 2020, la que fué autorizada y resuelta HA LUGAR según consta en RES. EX. 3136 de fecha 02 de Octubre de 2019 de la Dirección regional metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.

Por lo anterior, es necesario autorizar y gestionar las acciones necesarias para incorporar el arrastre al sistema software por un monto de \$1.852.830, lo que administrativamente ha sido solicitado mediante Hoja de Envío a la Dirección Nacional, N° 15.100/2020 del 5 de junio del 2020, de la Dirección regional metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, y además deberá ser incluido como arrastre en la resolución de selección.

MELIPILLA	SAN PEDRO	112530007	AGRICOLA GUILLERMO ANTONIO FARIAS CASTRO E.I.R.L	\$1.852.830
-----------	-----------	-----------	---	-------------

12. Que en virtud de lo expuesto es necesario actualizar la resolución de adjudicación de planes de manejo del concurso Operación Temprana 1-2020 de la Dirección Regional Metropolitana.
13. El art. 62 de la Ley N° 19.880, la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone "*Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.*"

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** En el resuelto N° 9 de la resolución exenta N° 940 del 05 de mayo del 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba la nómina de selección definitiva del concurso SAG N°1 de Operación Temprana Temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana, suprimiendo los planes de manejo y agregando la información indicada en los resueltos 10 y 11 de la presente resolución.
2. **REEMPLACESE** en considerando 04 de la resolución exenta N° 940 del 05 de mayo del 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, la nómina de selección definitiva del concurso SAG N°1 de Operación Temprana Temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana, con la siguiente:

Lista N°1 Aprobados Seleccionada:

PROVINCIA	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	BONIFICACION	SELECCION	PUNTAJE
			SOCIEDAD DE INVERSIONES			

MELIPILLA	MELIPILLA	112610000	INVERSIONES LOS PARRONES SPA	2.581.490	1	1053
SANTIAGO	MAIPU	112950003	FERRARIO BOZZO NERI ADELE	6.938.831	1	995
MAIPO	SAN BERNARDO	112950004	SOCIEDAD AGRÍCOLA QUILÍN LTDA.	4.005.365	1	654
MELIPILLA	MELIPILLA	112520003	PRADO FERNÁNDEZ MARÍA MAGDALENA	7.947.680	1	628
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530009	SOC. AGRICOLA GUIELLERMO ANTONIO FARIAS CASTRO E.I.R.L	6.000.577	1	594
MELIPILLA	MARIA PINTO	112900000	SUCESIÓN GUILLERMO SEGUNDO MARTINEZ ARIAS	7.947.680	1	469
MELIPILLA	MARIA PINTO	112610002	TORRES TORRES GALVARINO DEL CARMEN	1.070.874	1	443
MAIPO	CALERA DE TANGO	112950002	AGRICOLA SOL Y TIERRA SPA	5.605.867	1	443
MELIPILLA	MELIPILLA	112610005	SOCIEDAD AGRICOLA E INMOBILIARIA EL ESTIO	3.924.419	1	202
				46.022.783		

Lista N°2 Aprobados Seleccionados

PROVINCIA	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	BONIFICACION	SELECCION	PUNTAJE
TALAGANTE	ISLA DE MAIPO	112550002	IPG SPA	7.947.680	2	1171
MAIPO	PAINE	112550000	GONZÁLEZ NILO EDGARDO	3.451.664	2	1212

			JESÚS			
MAIPO	CALERA DE TANGO	112550001	CORNEJO SOMS GUSTAVO FRANCISCO	2.761.453	2	742
MELIPILLA	MARIA PINTO	112610003	AGRICOLA VALURE LTDA	1.724.841	2	519
				15.885.638		

Lista de Arrastre

PROVINCIA	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	BONIFICACION	SELECCION	PUNTAJE
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530007	AGRICOLA GUILLERMO ANTONIO FARIAS CASTRO E.I.R.L	1.852.830	1	582
MAIPO	CALERA DE TANGO	112530009	PARATORI GIRARDI MARIANGELA ANTONIETA	3.257.804	1	530
MELIPILLA	MELIPILLA	112520004	PRADO FERNÁNDEZ ÁLVARO	4.941.481	1	404
SANTIAGO	PUDAHUEL	112530001	AREVALO TOLEDO MARIA INES	2.794.647	2	1150
MAIPO	SAN BERNARDO	112530006	CAMUS VALVERDE MAURICIO JOAQUIN	1.669.513	2	831
				14.516.275		

Lista de Espera

PROVINCIA	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	BONIFICACION	SELECCION	PUNTAJE
MELIPILLA	MELIPILLA	112550003	MALLEA NÚÑEZ WALDO ANTONIO	7.947.680	2	503
MELIPILLA	MELIPILLA	112530010	BARROS ARIZTIA JOSE IGNACIO	7.947.680	2	389

MELIPILLA	MELIPILLA	112610001	VALENZUELA HERNANDEZ MANUEL SANTIAGO	7.559.139	2	374
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530008	AGUILERA VALDENEGRO OSVALDO	7.947.680	2	273
MELIPILLA	MELIPILLA	112610004	SOCIEDAD AGRICOLA E INMOBILIARIA EL ESTIO LTDA	2.646.693	2	225
MELIPILLA	MELIPILLA	112530003	SO. AGRICOLA Y GANADERA PORVENIR LIMITADA	7.947.680	2	176
MELIPILLA	MELIPILLA	112530005	BOLOCCO ITURBE WALDO ANTONIO	4.759.846	3	472
MAIPO	PAINE	112520001	FUENTES BERARDI FRANCISCO JAVIER	2.658.856	3	462
MELIPILLA	MARIA PINTO	112530000	SOC. AGRICOLA LAS MERCEDES DE MARIA PINTO LTDA.	7.947.680	3	446
MAIPO	PAINE	112520002	FUENTES BERARDI FRANCISCO JAVIER	5.224.475	3	340
MELIPILLA	MELIPILLA	112520000	PERNAR SAAVEDRA NICOLE RAQUEL	7.685.145	3	274
MELIPILLA	MELIPILLA	112530004	BOLOCCO ITURBE WALDO ANTONIO	3.187.834	3	250
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530002	MORENO VELASCO JULIA LUZ MARIA	7.947.680	3	119
				81.408.068		

Lista Renuncias

PROVINCIA	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	BONIFICACION	SELECCION	PUNTAJE
MELIPILLA	MARIA PINTO	112530001	INVERSIONES STA ISABEL DE LAS MERCEDES Y CIA LTDA	7.947.680	3	905
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530006	TABORGA GONZALEZ XIMENA	5.535.062	2	633
MELIPILLA	SAN PEDRO	112530007	TABORGA GONZALEZ XIMENA	2.412.618	3	106
MELIPILLA	MELIPILLA	112530010	BARROS ARIZTIA JOSE IGNACIO	7.947.680	2	389
				\$23.843.040		

3. En lo no modificado mantengase vigente lo dispuesto en la resolución exenta N°940, de 05 de mayo de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.
4. PUBLÍQUESE en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, la presente Resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO RÓMULO GIAGNONI ACHONDO
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
940/2020 Resolución Exenta	05/05/2020
811/2020 Resolución Exenta	17/04/2020
860/2019 Resolución Exenta	12/03/2019

1186/2020 Resolución Exenta	29/05/2020
15100/2020 Hoja de Envío	05/06/2020
1187/2020 Resolución Exenta	29/05/2020
1510/2020 Resolución Exenta	06/07/2020
15101/2020 Hoja de Envío	05/06/2020

JML/MADE/CPVS

Distribución:

- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Regional Jurídica Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Luis Enrique De Giorgis Mera - Funcionario/a Sectorial Unidad de Rec.Naturales Renovables Sector Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Yorka Reyes Peralta - Encargado/a Sectorial Maipo RRNN Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Nathalie Arlette Valdes Arce - Encargado RNR Oficina Sectorial Melipilla - Oficina Regional Metropolitana
- Paola Angelica Oyarce Nuñez - Profesional Sectorial Sectorial Recursos Naturales Unidad RRNN Sector Talagante RM - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Alejandra Del Rio Espinola - Funcionario/a Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Susan Marjorie Miranda Vicencio - Jefe (S) Oficina Sectorial Talagante - Oficina Regional Metropolitana
- Paulina Rebeca Zerega Castro - Jefe (S) Oficina Sectorial Melipilla - Oficina Regional Metropolitana
- Monica Beatriz Alvarez Villagran - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=95958209&hash=676b2>

